



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL RETIRO
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO No.026

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 016 DE 2017, ESTATUTO TRIBUTARIO, Y SE INCORPORA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 287, 313, 315, 338 Y 362 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012, LEY 2010 DE 2019, EL DECRETO 1333 DE 1986, DECRETO 1091 DE 2020 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 016 DE 2017

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 53 del Acuerdo 016 de 2017:

“PARÁGRAFO 3. *Incorpórese el Régimen Simple de Tributación, que unifica los impuestos de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil; su liquidación y pago serán en los términos dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y su factor procedimental estará acorde al decreto nacional 1468 del 2019.*

Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación, tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera adelantar la administración municipal.

Se establecen las siguientes tarifas para tributar bajo el Régimen Simple de Tributación.

ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	TARIFA ICA CONSOLIDADO POR MIL
1. Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías	Comercial-Servicios	10
2. Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, mini industria y micro-industria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales	Industrial	7
	Comercial-Servicios	10
3. Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales	Comercial-Servicios	10
4. Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte	Comercial-Servicios	10

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 016 de 2017 no sufren ninguna modificación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL RETIRO
CONCEJO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de El Retiro, Antioquia, en Sesiones Extraordinarias, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), después de haber sido estudiado, discutido y aprobado en comisión Segunda de Presupuesto Hacienda y Crédito Público y en Plenaria de diferentes fechas.


GLORIA ISABEL ARROYAVE MONSALVE
Presidenta


MARYSOL CASTAÑEDA RAMÍREZ
Secretaria General



**CONCEJO
El Retiro**

El Concejo de la gente

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL RETIRO
ALCALDÍA

ACUERDO No. 026 DE 2020

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 016 DE 2017, ESTATUTO TRIBUTARIO, Y SE INCORPORA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA", Recibido en la Alcaldía Municipal el jueves 17 de diciembre de 2020, siendo las 2:10 p.m.



CLAUDIA MARGOTH GONZALEZ BETANCUR
Asistente del Alcalde

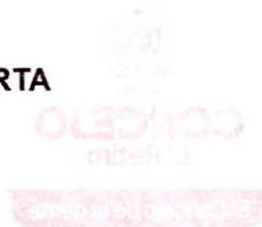
De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el señor Alcalde Municipal, el 21 de Diciembre de 2020.

Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

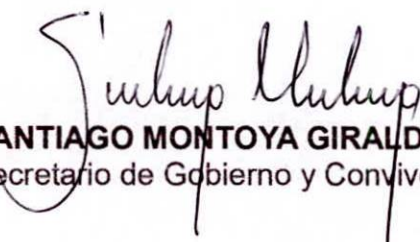
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA
Alcalde Municipal



Constancia secretarial, el 21 de Diciembre de 2020, se publica el presente Acuerdo Municipal.



SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana